

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE  
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

**ACTA N°38**

En Arica, con fecha 23 de abril de 2021, siendo las 08:40 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

**Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:**

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos      Presidenta del Comité Triestamental.

Srta. Paula Arcuch                              Secretaria (s) del Comité Triestamental.

**Asistentes:**

Sr. Víctor Alfaro                              Representante estamento de funcionarios/as.

Sr. Víctor Ayala                              Representante académico Instituto de Alta Investigación.

Sra. Carolina Arévalo                      Representante académica Facultad de Educación y Humanidades.

Sr. Fernando Cabrales                      Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía.

Sra. Bernardina Cisternas                  Directora de Planificación, representante académica.

Sr. David Laroze                              Director Instituto de Alta Investigación, representante académico.

Sr. Hugo Bravo                              Decano, representante académico Facultad de Ciencias.

Sra. María Cecilia Godoy                  Representante académica Facultad de Ciencias.

Sra. Lidia Collao                              Representante del estamento de funcionarios/as.

Sr. Edgar Estupiñan	Decano, representante académico de la Facultad de Ingeniería.
Sra. Hilda Silva	Representante del estamento de funcionarios/as.
Sra. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios/as.
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería.
Sr. Dante Bobadilla	Decano (s), representante académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sra. Pilar Mazuela	Representante (s) académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico, representante académico.
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Luis Mella	Representante académico de la Facultad de Administración y Economía.
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes.
Sra. Angélica Cazenave	Directora General de Sede Iquique (s), representante académica.
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes.
Sra. Celia Bórquez	Decana, representante académico Facultad de Ciencias de la Salud.
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as.
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes.
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as.

Srta. Nataly Cruz Representante estamento de estudiantes.

Sra. Mery Cruz Representante estamento de estudiantes.

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos Asesor jurídico del Comité Triestamental.

Sr. Patricio Ponce Asesor jurídico del Comité Triestamental.

Sra. Claudia Moraga Presidenta AFAUT.

Sr. Rubén Mamani Representante APROUTA.

Sra. Rosa María Alfaro Equipo de secretaría Comité Triestamental.

Sra. Patricia Figueroa Equipo de secretaría Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los integrantes del Comité Triestamental y a quienes están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión plenaria.

La Presidenta del Comité Triestamental da cuenta de la tabla que se revisará en la sesión:

**Tabla:**

1.- Aprobación de ACTAS 36 y 37.

2.- Puntos varios.

Se solicita a doña Paula Arcuch, Secretaria (s) del Comité Triestamental, que entregue las orientaciones técnicas para el buen desarrollo de la sesión y que informe sobre suplencias y otras materias.

**Suplencias:**

Doña Angélica Cazenave, participa en calidad de suplente de la Directora General de Sede Iquique, Yasna Godoy.-

Don Dante Bobadilla, participa en calidad de suplente de don German Sepúlveda, Decano (s) de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

Doña Pilar Mazuela, participa en calidad de suplente del representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Juan Trevizán.

**Se excusan de participar:**

Don Bastián Acuña, representante del estamento de estudiantes.

Don Jorge Lagos, decano de la Facultad de Educación y Humanidades.

**Observaciones:**

El Director David Laroze informa que deberá ausentarse de la sesión desde las 10:00 hasta las 12:00 horas.

**DESARROLLO**

**1.- Aprobación de ACTAS 36 y 37.**

La Presidenta del Comité Triestamental, Jenniffer Peralta Montecinos, da la palabra a la Secretaria (s) del Comité Triestamental doña Paula Arcuch para que pueda referirse a las ACTAS números 36 y 37. Presentado el contenido del ACTA de la sesión del 09 de abril de 2021 y atendido a que no hay observaciones, se da por aprobada el ACTA nro. 36 de la sesión del 09 de abril de 2021.

Con relación al acta 36, la Presidenta del Comité Triestamental, lamenta que no se haya aprobado, por parte de los representantes que votaron, la disposición referida al paso de contrata a planta. A partir de la propuesta, habría sido posible solicitar un estudio en derecho referido a la materia, referida a la vinculación contractual de funcionarios académicos y no académicos o de gestión basado los estatutos. Señala que es de interés institucional, promover su desarrollo como Universidad como también la dignidad y bienestar laboral para cada integrante de la comunidad universitaria.

Terminada la intervención de la Presidenta del Comité Triestamental, la Secretaria (s) del Comité Triestamental, doña Paula Arcuch, se refiere al contenido del ACTA 37, correspondiente a la sesión plenaria del 16 de abril de 2021. Presentado el contenido y atendido que no hay observaciones, se da por aprobada el ACTA ~~nro.~~ 37.

**2.- Puntos varios:**

La Presidenta del Comité Triestamental señala que el primer punto que se revisará está relacionado con la revisión de la definición de sede en cuanto a su rol, la cual fue solicitada al Vicerrector Académico ~~don~~ Alfonso Díaz, con colaboración del equipo jurídico. Solicita tener a bien exponer la propuesta a los integrantes del Comité Triestamental.

Don Alfonso Díaz comenta que de acuerdo al trabajo realizado con la asesoría de los abogados, se propone insertar la definición de sede como un nuevo inciso en el artículo 1, disposiciones generales, quedando este en el siguiente tenor:

“La Universidad de Tarapacá es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

La Universidad de Tarapacá tiene el domicilio de su casa Central en la ciudad de Arica, pudiendo operar o funcionar en otras comunas o regiones.

*Las sedes deberán cumplir un rol de extensión misional de los fines propios de la universidad, en los territorios donde estén emplazadas”.*

Terminada la lectura del inciso propuesto y explicado su sentido, la Presidenta del Comité Triestamental agradece a don Alfonso Díaz y señala que el contenido de lo presentado por el Vicerrector Académico, se complementa con lo establecido en el artículo 2 de las disposiciones generales ya aprobadas por la Junta Directiva. Al mismo tiempo, indica que de aprobarse la propuesta será conocida por la Junta directiva para su consideración en el texto ya aprobado en 2019. Seguidamente solicita a los integrantes del Comité Triestamental, que puedan realizar sus observaciones.

Don David Laroze señala que a su juicio, debería en el futuro propenderse a que las sedes fuesen más focalizadas, cumpliendo un rol menos amplio al que cumple la actual sede Iquique, por ejemplo una sede solamente asociada al tema astronómico o a temas de cambio climático, mas destinadas a la investigación que a la docencia, o bien más destinadas al postgrado que al pregrado.

Don Alfonso Díaz señala que el tema fue discutido entre los que elaboraron la definición y a su entender la o las sedes deben cumplir el mismo rol que su casa principal y lo planteado por don David Laroze se vincula más bien a una escuela o un centro.

Don Fernando Cabrales señala que debería profundizarse más al definir la sede. Indica además que como lo propuso la comisión de definiciones y funciones que le toco liderar debería, si se define sede en los estatutos, definirse lo referente a las facultades.

La Presidenta del Comité Triestamental refiere que la definición expuesta engloba las funciones más importantes de la misión de la universidad, es decir, la docencia, la investigación y la vinculación con el medio.

Doña Jessica Moreno señala que concuerda con lo planteado por don David Laroze, y manifiesta la necesidad de definir lo que se entenderá por centro, instituto u otro.

Don José Manuel Orellana está de acuerdo con la definición propuesta, ello porque engloba todo lo que se realiza actualmente en la sede Iquique. Doña Dayana Farías comparte lo planteado; no obstante indica que se debe analizar y profundizar un poco más la definición propuesta.

Doña Angélica Cazenave, agradece la definición propuesta, porque con ella se reconoce el trabajo que se realiza en la sede, que si bien en un inicio solo impartía clases de pregrado, hoy ha extendido y fortalecido su quehacer universitario desarrollando las tres funciones más importantes: docencia, investigación y vinculación.

Don Víctor Ayala manifiesta su conformidad con la propuesta de definición de sede presentada, no obstante, y en la misma línea señalada por don David Laroze, le interesa que se releve a los centros e institutos, señalando que las facultades podrán establecerlos, como ocurre en otras universidades.

La Presidenta, recuerda el Comité Triestamental acordó no definir unidades académicas sino enumerarlas en términos amplios para luego establecer la organica mediante otras normativas, otorgando flexibilidad a la proyección institucional. La excepción el comité la ha precisado con la

función de una sede, atendido su implicancia territorial.

Don Fernando Cabrales señala que a su juicio la sede se encuentra sobre representada en el estatuto, por ejemplo en la conformación del Consejo Universitario, manifestando no estar de acuerdo con que se incluya un nuevo inciso referido a sedes en el artículo 1 de la propuesta de estatutos.

Doña Hilda Silva releva la importancia del trabajo que se ha realizado en el proceso de generación de los nuevos estatutos, reconociendo que el espíritu orientador que se ha tenido a la vista es generar una nueva universidad que mejore y profundice la gestión universitaria en aquellas materias que hasta el momento no se encuentran debidamente tratadas.

Doña Paola Muzatto señala que a su juicio la sede no está sobre-representada, porque si se considera la conformación del Consejo Superior, no tiene ninguna representación en dicho órgano colegiado. En el Consejo Universitario existirá un representante de los estudiantes de la sede y un representante académico de la sede y va a llevar adelante la visión que tendría la sede, sus necesidades y la situación en relación con las decisiones que se tomen, pero va a votar en un sentido institucional. En cuanto a la definición, declara que hay que profundizar. Manifiesta que está de acuerdo en que no fue una buena decisión el que no se describieran otras unidades.

Doña Marietta Ortega señala que la definición en los términos propuestos no altera el principio de generalidad que se ha tenido en cuenta en todo el proceso de elaboración de los nuevos estatutos, permitiendo una mayor flexibilidad en el quehacer universitario, sobre todo si se tiene en cuenta que estos estatutos regirán por muchos años.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental, señala que está de acuerdo con la definición propuesta por don Alfonso Díaz, ya que la presente definición está en armonía con no hacer otras definiciones, no establece una definición orgánica, sino una definición acerca del lineamiento y del espíritu de lo que significa una sede, sin entrar a otro aspecto relacionado con la estructura o la dependencia, sino que establece un lineamiento que es compatible con no haber definido estructuralmente otras entidades. Propone asimismo una mejora en la redacción en el siguiente sentido: "Podrá abrir sedes en otras comunas y regiones, las que deberán cumplir un rol de extensión misional de los fines propios de la Universidad, en todos los territorios donde estén emplazadas".

La Presidenta del Comité Triestamental, recuerda a los integrantes de este que el Título I referido a "Disposiciones Generales", es un texto ya aprobado por la Junta Directiva, por lo que las observaciones que realiza el Comité Triestamental al mismo tienen el carácter de sugerencias, para en su oportunidad. Asimismo, considera pertinente poder incorporar lo planteado por el asesor jurídico Patricio Ponce.

Don David Laroze señala que encuentra acertado lo sugerido por Patricio Ponce.

Don Alfonso Díaz recoge lo planteado, proponiendo una nueva propuesta de redacción, quedando el artículo 1 propuesto, en el siguiente tenor:

**Artículo 1.- “La Universidad de Tarapacá es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.**

La Universidad de Tarapacá tiene el domicilio de su casa Central en la ciudad de Arica, pudiendo operar o funcionar en otras comunas y regiones del país. **En el caso de las sedes estas deberán cumplir un rol de extensión misional de los fines propios de la universidad, en los territorios donde estén emplazadas”**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la Secretaria (s) Paula Arcuc que someta a votación la propuesta de definición de sede presentada por don Alfonso Díaz.

**En votación.-**

**“En el caso de las sedes estas deberán cumplir un rol de extensión misional de los fines propios de la universidad, en los territorios donde estén emplazadas”**

**Se aprueba la propuesta por 28 votos de aprobación. Se consigna 1 voto de rechazo. No votan 4 integrantes del Comité Triestamental.**

Concluida la votación la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos agradece a los/las integrantes del Comité Triestamental y al Vicerrector Académico que ha presentado la propuesta y da paso al análisis de los otros temas pendientes de análisis. Solicita a don Ricardo Viscarra que pueda referirse a la inquietud planteada en la sesión anterior relacionada con la modernización de la planta.

Don Ricardo Viscarra señala que la propuesta a la que se hace mención tiene que ver con una materia que fue llevada en su minuto al interior de la Comisión de Gobierno Universitario, por la necesidad de conocer cuál sería el procedimiento que se utilizaría para adecuar y modernizar las plantas de funcionarios de gestión y de funcionarios académicos, con la finalidad de poder cumplir a cabalidad con los planes de desarrollo institucional. También se analizó en la Comisión de Gestión Administrativa y Financiera y posteriormente en la Comisión de Funcionarios académicos y de gestión, para finalmente ser analizada y traída como propuesta por la Comisión de Disposiciones Finales y Transitorias. Refiere que la propuesta de artículo que se presenta, se sugiere que sea incorporada en el título V que se refiere a Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión, salvo que el Comité Triestamental, si aprueba la propuesta, estime que debe ser incorporado en otro título.

**PROPUESTA:** “Para modernizar las plantas funcionarias, un reglamento definirá los mecanismos para adecuar o modificar las plantas de la universidad para cumplir la misión y el plan de desarrollo institucional, dar estabilidad laboral y oportunidad a la carrera funcionaria o académica según corresponda, así mismo, dar cumplimiento de las normativas vigentes”.

La propuesta más que establecer procedimientos, da cuenta de principios, como ha sido la tónica utilizada en el proceso de elaboración de estatutos, por ello se indica que será un reglamento el que definirá los mecanismos. Los principios que se relevan están vinculados al cumplimiento de la misión

y el plan de desarrollo institucional, como también a la estabilidad laboral y el desarrollo de carrera funcionaria o académica. La finalidad última es permitir que al adecuar o modificar las plantas, se permita que los funcionarios a contrata puedan ser incorporados a la planta y así poder participar de la carrera funcionaria, a través de los concursos que se realizan para promoción.

Señala además que para el estamento de los funcionarios de gestión es necesario conocer con claridad, cuales son los tiempos, las formas, los mecanismos a través de los cuales la universidad se va a modernizar.

Terminada la intervención de don Ricardo Viscarra, la Presidenta del Comité Triestamental solicita recordar cuales son las disposiciones transitorias y finales aprobadas por el Comité Triestamental, indicando además que, según lo señalado por doña Pilar Mazuela a través del chat, los principios de la carrera funcionaria y académica fueron tratados en el Título V de la propuesta de estatutos.

Doña Pilar Mazuela solicita que se pueda aclarar cuales son los nuevos aportes que se hacen con esta propuesta a lo ya aprobado por el Comité Triestamental cuando se revisó el contenido del Título V "Delos funcionarios académicos y de los funcionarios de gestión", ello porque a su juicio todos los puntos se encuentran contenidos en los artículos 66 al 68 de dicho título.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que en la sesión del 9 de abril, se rechazó el artículo 14 transitorio que se refería a la adecuación de la planta de la Universidad, se aprobó el artículo que contiene la posibilidad de traspaso de la calidad jurídica de contrata a planta referida a los funcionarios de gestión y se rechazo el artículo que contenía la posibilidad de traspaso de contrata a planta en el caso de los funcionarios académicos, por lo que será pertinente en su oportunidad ver la coherencia de dicho articulado, tanto en la revisión que realizará el equipo jurídico como la comisión de redacción.

Don Ricardo Viscarra señala que la propuesta de artículo que se esta presentando al Comité está relacionado más bien con un tema organizativo de la dotación de la Universidad, entregando algunos principios que se deben considerar al momento de realizar la adecuación o modificación de la planta, entregando estas materias a regulación a través de reglamentos.

Don Hugo Bravo señala que de acuerdo a lo indicado por don Ricardo Viscarra, la propuesta de artículo tiene como trasfondo garantizar el traspaso de la contrata a la planta, lo que es valorable. A su juicio debiese complementarse el artículo, indicando que será el Consejo Superior quien aprobará el reglamento a que se hace mención. Aclara también que el reglamento no puede pasar por lo establecido en la legislación aplicable a los funcionarios de gestión, esto es, el Estatuto Administrativo.

Doña Pilar Mazuela señala que la redacción a su juicio es ambigua y podría generar problemas de interpretación en el futuro, lo que podría terminar perjudicando a los funcionarios de la universidad, minando la estabilidad laboral.

Doña Claudia Moraga señala que lo que plantea la propuesta es enfatizar la necesidad del estamento

de funcionarios de gestión referida a tener claridad en los criterios que se establezcan y que se generen procesos formalizados y objetivos de traspaso de contrata a planta, por ello es importante discutir sobre el tema.

En lo referido a funcionarios académicos la situación difiere un poco, porque existe cierta claridad respecto a los requisitos establecidos, pero se debe seguir avanzando y generar criterios que permitan a los académicos poder acceder al traspaso de contrata a planta, por ello se hace necesario discutir la materia para incentivar a los académicos a seguir aportando a la gestión universitaria.

La Presidenta del Comité Triestamental, comparte lo planteado señalando que existe el compromiso institucional de promover el desarrollo de las personas al interior de la Universidad. Lo importante en esta materia es mantener la coherencia con lo ya aprobado por el Comité Triestamental, sobretodo considerando las regulaciones del estatuto administrativo, del cual el estamento académico puede prescindir, teniendo la institución mayor autonomía en las definiciones.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental señala que desde un punto de vista técnico y tratando de ser muy respetuoso con las demandas que manifiestan los funcionarios de gestión, el artículo como está propuesto alude exclusivamente a dicho estamento, no siendo una norma que esté pensando en los académicos y académicas, ya que como lo ha dicho la Presidenta, tiene mayor flexibilidad. A su parecer esta norma tiende a los funcionarios de gestión y el problema es que los funcionarios de gestión están expresamente regulados por el Estatuto Administrativo, por lo que es necesario recordar que los principios que se están consagrando ya están explícitamente establecidos en lo que se ha aprobado como propuesta de estatutos de la Universidad, que debe estar en coherencia con lo que existe en el Estatuto Administrativo en lo que se refiere a carrera funcionaria, por tanto estos principios que están siendo declarados, ya estaría muchos de ellos contenidos tanto en la propuesta de redacción como en la propia ley que es el Estatuto Administrativo. Ahora bien, si lo que se busca por esta vía es que en el fondo se pueda regularizar o institucionalizar que habitualmente las contratas tengan alguna posibilidad de pasar automáticamente, con cierto tiempo, con ciertos procesos a la planta sin un concurso público, la redacción del artículo propuesto no lo permite, porque al apuntar a la carrera funcionaria, se debe tener claridad que los funcionarios de contrata, dentro de la legislación vigente, no son funcionarios de carrera, por lo tanto se sigue apuntando a los funcionarios que ya están dentro de la planta. Lo establecido en este artículo en ningún caso altera las reglas que ya están establecidas de que para pasar de contrata a planta habría que hacerlo por medio de concurso público.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece a don Patricio Ponce la claridad de su intervención que permite realizar un análisis de congruencia y coherencia con lo aprobado por el Comité Triestamental.

Doña Hilda Silva señala que lo que se quiere con esta propuesta es garantizar que se de cumplimiento a que la dotación debe estar conformada por un 80% de funcionarios de planta y un 20% de funcionarios a contrata, por ello se ha insistido tanto en esta materia, ello para asegurar la estabilidad laboral.

Don Víctor Alfaro señala que existe coherencia en lo planteado en la propuesta presentada por don Ricardo Viscarra, ello porque lo que se rechazó fue una disposición transitoria que señalaba un plazo para realizar la modernización y adecuación de la planta de la universidad, en cambio la propuesta no establece plazo alguno, solo señala que será un reglamento el que indicará que mecanismos se utilizarán para realizar esta adecuación o modificación, que hace muchos años que no se actualiza, a pesar de que la Universidad ha ido creciendo.

Don Ricardo Viscarra señala que en el estamento de funcionarios de gestión, tienen claro el paso de contrata a planta es a través de concurso público, lo que quieren relevar es que los procesos de modernización de la planta sea transparente y objetivo, estableciendo bases claras de concurso, con requisitos conocidos por todos.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que a su entender esta materia ya quedo zanjada con anterioridad, no obstante, como existen distintas consideraciones al tratar esta materia, como lo han dejado claro las distintas intervenciones realizadas hasta el momento, lo que aporta la propuesta en relación a la modernización de la planta va ligado a lo que señala hoy el Estatuto Administrativo y también a temas presupuestarios.

Don Fernando Cabrales señala que es necesario recordar que la Universidad no tiene una estructura de plantas fijas, como otros servicios públicos, por lo que considera que esta discusión no se condice con la realidad existente, por que solicita que se aclare cual es la petición concreta contenida en la propuesta y donde iría contenido dentro del estatuto, este artículo. Asimismo solicita que se indique si la propuesta vendría a reemplazar el artículo transitorio aprobado o coexistirían ambos.

Don Ricardo Viscarra aclara a don Fernando Cabrales que no es un artículo que reemplace a lo ya aprobado como disposición transitoria a la que hace referencia, y en cuanto a la ubicación del artículo indica que la sugerencia que se hace es que se incorpore en el Título V, si es que esta es aprobada por el Comité Triestamental, indicando además que la comisión de redacción y el equipo jurídico revisan la coherencia del articulado.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que de aprobarse el artículo propuesto, este debería quedar contenido en las disposiciones finales, para no alterar el contenido de lo ya aprobado.

Don Alejandro Rodríguez, en la misma línea argumentativa que don Fernando Cabrales, solicita que se clarifique cual es el aporte real de la propuesta y si esta reemplaza lo ya aprobado como disposiciones transitorias. Argumenta también que al escuchar la intervención de don Patricio Ponce, no se logra entender cual es el objetivo de esta propuesta, y por el contrario se estaría duplicando contenido.

La Presidenta del Comité Triestamental interpreta que lo que se plantea por el estamento de funcionarios de gestión es una preocupación por la estabilidad laboral, por ello se ha dado esta discusión.

Doña Hilda Silva reitera que lo que ellos requieren son certezas referidas a estabilidad laboral, y si

bien agradece a la institución por todo lo avanzado, pide que se pueda someter a votación la propuesta.

Doña Paola Muzatto señala que lo que queda de manifiesto es la preocupación de los funcionarios de gestión por asegurar un procedimiento que sea claro y transparente y que les permita avizorar en que momento podrían tener la oportunidad de un paso de contrata a planta, y bajo que condiciones. Si bien el Estatuto Administrativo, regula esta materia, como se ha reiterado en varias oportunidades, debería determinarse que es lo que ha impedido que esto opere de manera regular, por ello es importante discutir esta materia para poder enmendar aquello que no ha permitido cumplir con la demanda que han planteado los funcionarios de gestión.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que si bien esta de acuerdo con lo planteado por doña Paola Muzatto, es probable que no se pueda resolver a través de los estatutos la circunstancia que ha impedido que lo establecido en el Estatuto Administrativo opere con regularidad, pero ello no obsta para que se discuta y se trabaje en la materia compromiso que ha sido asumido por la institución.

Don Ricardo Viscarra señala que el Estatuto Administrativo señala que el ingreso a la planta es por concurso y que la carrera funcionaria es para los funcionarios de planta, pero no regula ni establece lineamientos para generar una política de modernización o adecuación de sus plantas, por ello la propuesta persigue que la universidad se haga cargo de dicha modernización y adecuación, para responder a los nuevos desafíos, estableciendo en un reglamento, principios y mecanismos claros y transparentes que permitan dar estabilidad laboral y acceso a carrera funcionaria.

Doña Jessica Moreno indica que todos los temas que se expresan en la propuesta se encuentran contenidas ya en el Título V, garantizándose en el lo referido a carrera funcionaria y estabilidad laboral, por lo que a su juicio estima que no es necesario votar la propuesta.

Don Hugo Bravo señala que existen algunas diferencias entre los funcionarios de gestión y los funcionarios académicos. En el caso de los académicos en los procesos de jerarquización participan los plantas y los contrata, en cambio en el caso de los funcionarios de gestión solo participan en los concursos de promoción los funcionarios de planta. Los cupos en la planta de funcionarios de gestión no ha sido actualizada desde el año 2002, lo que ha generado que los funcionarios de gestión se sientan desmotivados porque no ven posibilidades de ascender.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que actualmente se están haciendo los esfuerzos para poder modernizar la planta, que se trata de una acción institucional que no requiere estar contenido en los estatutos.

Doña Lidia Collao manifiesta que es necesario que quede consagrado en los estatutos el compromiso institucional hacia los funcionarios de gestión en cuanto a carrera funcionaria se refiere.

Terminadas las intervenciones, la Presidenta del Comité Triestamental, señala que le queda claro el planteamiento presentado, y que si bien estos temas ya han sido tratados, las nuevas presentaciones

hacen necesario llamar a votar.

Doña Pilar Mazuela señala que es necesario reconocer todos los esfuerzos que la Universidad ha realizado para dar estabilidad laboral, incluso recordando que el año 2019, la universidad contrato a muchas personas que hasta ese momento se encontraban a honorarios.

La Presidenta del Comité Triestamental reitera que si bien lo que se trata en el artículo propuesto ya se encuentra contenido en los artículos 66 al 68 de la propuesta de estatutos, y habiendo escuchado todos los argumentos, se hace necesario considerar la decisión del Comité Triestamental referida a abrir o no una materia como esta. La Presidenta ha señalado también la alternativa de votar la propuesta entendiendo que su aprobación implica la decisión de a lugar al mismo tiempo, tal como en caso de rechazarla. Solicita a la Secretaria abrir una votación particular referida a la posibilidad de someter a votación el artículo propuesto.

En votación.-

Se aprueba la propuesta por 15 votos a favor. Se consignan 13 votos de rechazo. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental agradece la participación y señala que será la comisión de redacción quien analizará donde será incorporada la propuesta.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos agradece a los miembros del Comité Triestamental, el compromiso demostrado durante todo el proceso y agradece también a los(as) participantes observadores. Indica además que la próxima sesión será la última sesión del comité triestamental, en la que se presentará la totalidad de las disposiciones finales y transitorias aprobadas para ser revisadas por los integrantes titulares del Comité Triestamental. Se da por cerrada la sesión, siendo las 11:09 horas.

\*\*\*\*\*

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio forman parte integrante del mismo.



Nuevos  
**Estatutos**  
Universidad de Tlaxcala

